HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 661

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL INTERIOR Y EXTERIOR EN COMISARIA Y DESTACAMENTOS POLICIALES DEL PARTIDO.-

661.

57

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 30 de octubre de 2018

VISTO

La importancia de contar con un sistema de cámaras de seguridad dentro y fuera de las Comisarías y Destacamentos policiales del Partido de San Isidro

CONSIDERANDO

Que las autoridades ministeriales deben ejercer un control estricto sobre las actividades que se desarrollan en las comisarías y destacamentos policiales.

Que desde hace un tiempo los calabozos de las comisarías de la Provincia de Buenos Aires han vuelto a alojar presos, debido a la insuficiente estructura en las unidades carcelarias y/o alcaidías.

Que ésta situación agudiza aún más la problemática de inseguridad en las comisarías provinciales, ya que no poseen la cantidad de efectivos para cuidar los internos, quedando vulnerables a ataques, destrozos y/o fugas.

Que, asimismo, las cámaras en los edificios policiales, no solo facilita los controles sobre la eficiencia en el trabajo, sino que coarta cualquier actitud de posible abuso en la función de los oficiales y además sirve como registro y prueba jurídica ante denuncias sobre hechos ocurridos en tales edificios.

Que un sistema de monitoreo de video vigilancia sirve como medio para la protección de los propios policías, los presos alojados y para mejorar la calidad de atención a víctimas y la seguridad en general.

Por todo lo expuesto el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite al ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la posibilidad de arbitrar las medidas correspondientes para dotar de cámaras de seguridad en el interior y exterior de las comisarías y destacamentos policiales del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De Forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO – CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PC

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/18 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHO HUMANO

SAN ISIDRO 8 de NOVIEMBRE de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO